





# PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	238
FECHA:	21 DIC. 2022

### VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley Nº 19.130.
- El Titulo IX, Artículo 17° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- 4. La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM Nº 185 de fecha 26.10.2022.

### RESUELVO:

### ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MA	NDATARIA OBRA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
CLARO CHILE SPA	RUT: ESDTANISLAO RIVERA FUENZALIDA		RUT:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJEC	CUTORA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTO	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA		
SISTELCOM RUT:		MARIANO GÓMEZ	RUT:		
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)			
MAURICIO RUBIO TRASLAMÑA	RUT:	ARCAL INGENIERÍA	RUT:		

## UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)		ENTRE CALLES				
LIRCAY	s/N°	AVENIDA RECOLET	AVENIDA RECOLETA Nº 2299		LIRCAY		
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INIC	:10	FECHA TERMINO		
i i	¥	3	10.1	1.2022	12.11.2022		

## CARACTERÍSTICAS PROYECTO

	OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS	
A.	ROTURA PAVIMENTO		13,80			
B.	ACOPIO		4,00		2 192	
C.	OCUPACIÓN VEHICULAR	10,00			TÉRMINO DE OBRAS - CANALIZACIÓN EN ACERA — TRAMO II	
D.	OTRA OCUPACIÓN				TRAINOTI	
E.	TOTAL	10,00	17,80	i i		

## **PERMISOS**

PERMISO EDIFICACIÓN №		FECHA:		EISTU / IVB ORD. N°	FECHA:	
PROYECT O SERVI U Nº	21 - 2819	FECHA:	29.12.2021	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	FECHA:	
TEPASESORÍA URBANA ORD Nº		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	FECHA:	

#### 5. **DERECHOS MUNICIPALES**

GIRO FOLIO N°	30.257.249	TOTAL GIRADO	\$ 809.456	FECHA EMISIÓN:	28.10.2022
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 809.456	FECHA PAGO:	02.11.2022

NOTAS: La presente autorización de trabajos en acera, complementa a las solicitudes: 161 (calzada), 162 (calzada) y 186 (acera), todos los ingresos con el mismo permiso SERVIU: 21 - 2819, de fecha 29.12.2021.











# Dirección de Obras Municipales

#### **TÉNGASE PRESENTE:** 6.

- Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17º letra D.2 Ordenanza Nº76.
- 3. Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- 6. La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021.

APS/MRM/irr 16.12.2022

DISTR.

INTERESADO

OFICINA DE INSPECCIÓN

IDDOC: 2036024

APS/INY/MRM/jrr



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

eca91e26bf03d50 • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000







